UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°533/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°20/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción 28 de Julio de 2016.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°20/2016 "Adquisición de Micrófonos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA –", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 11 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°20/2016 "Adquisición de Micrófonos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.313.818.-

Que, se cuenta con la resolución N°424/2016 de fecha 07 de junio del 2016 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Micrófonos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016.

El Pliego de Bases y Condiciones establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga. Debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N°522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"".-

Que la necesidad Institucional es contar con premura con los bienes objetos del presente llamado; por tanto, de conformidad a los preceptos legales citados precedentemente en fecha 28/06/2016 a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas; consta en Acta la presentación de ofertas, arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	Oferentes	PRECIO TOTAL	
1	MUSIC HALL S.A.C.I..	7.800.000	IVA Incluido
2	SISTENET S.A.	14.500.000	IVA Incluido

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°120/16 de fecha 28 de Junio de 2016, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la Lic. Mirtha Gómez; Jefa del Departamento de Patrimonio, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

La Jefa del Departamento Patrimonio; por Memorándum N°82/16 de fecha 29de Junio de 2016 informa lo siguiente: "Las ofertas presentadas corresponden a las especificaciones técnicas de la CD N°20/2016 "Adquisición de micrófonos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA."
Sin otro particular. Atte. Fdo. Lic. Mirtha Gómez".-

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum N°121/2016 de fecha 29 de Junio de 2016, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 05 de Julio de 2016, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°424/2016 de fecha 7 de junio de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°313.818.----------

-Que obra la Nota UOC N° 0256/2016, llamado N°20/2016 de fecha 13 de junio de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°533/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°20/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

-Que en fecha 28 de Junio del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: MUSIC HALL S.A.C.I. y SISTENET S.A. Siendo la menor oferta presentada por MUSIC HALL S.A.C.I. con una oferta de guaraníes Siete Millones Ochocientos Mil (Gs.7.800.000)----------

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites para la adjudicación.

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se seleccionar la oferta para su estudio y consideración de acuerdo al cuadro comparativo:

Nº	Oferentes	PRECIO TOTAL	
1	MUSIC HALL S.A.C.I..	7.800.000	IVA Incluido
2	SISTENET S.A.	14.500.000	IVA Incluido

	MUSIC HALL S.A.C.I.	
DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	-
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de bienes.	NO APLICA	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS		
Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Patrimonio de los 3 (tres) últimos años	CUMPLE	-
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta durante los años 2012-2013-2014.-	CUMPLE	-

El Comité para Compras Vía Contratación Directa verifica los Ratios de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

MUSIC HALL S.A.C.I.-

RATIOS PRINCIPALES	2012	2013	2014	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	2,1740	1,9551	1,4145	1,8478
Ratio de Endeudamiento	0,4111	0,4298	0,5147	0,4518
(Pasivo Total/ Activo Total)				
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	31	27	22	26,6

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma MUSIC HALL S.A.C.I. demuestran que se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD Nº 20/2016, Adquisición de Micrófonos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Se puede observar en los registros descargados de la página de la Secretaría de la Función Pública "documentos.gov.py" que las autoridades y representantes legales de la firma MUSIC HALL S.A.C.I., no tienen

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°533/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°20/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

vinculo con ninguna institución del Estado, por tanto no se contrapone a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051.-

La oferta de la firma MUSIC HALL S.A.C.I. no sobrepasa el porcentaje superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial; ni el veinte por ciento (20%) por encima establecido por Resolución de la DNCP N°1173/2016.

El Comité de Evaluación analiza y verifica que la empresa MUSIC HALL S.A.C.I. cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio más bajo teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación de la presente licitación es POR LA TOTALIDAD.

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 313.818 – Adquisición de Micrófonos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016. Total PAC 10.000.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta la revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, demuestran que es la oferta económica más conveniente, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE MÍCRÓFONOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA A LA FIRMA MUSIC HALL S.A.C.I. POR UN MONTO TOTAL DE GS.7.800.000.- (GUARANIES SIETE MILLONES OCHOCIENTOS) IVA INCLUIDO.-
SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen. Fdo. Miembros del Comité".

Que, en fecha 12 de Julio del 2016, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma MUSIC HALL S.A.I.C. -

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 10 Inc. 7.-

Que el Artículo 28º, Tercer Párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma **MUSIC HALL S.A.I.C.** en el marco del llamado a Contratación Directa Nº20/2016 "Adquisición de Micrófonos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA"; por un monto total de 7.800.000.- (Guaraníes Siete Millones Ochocientos Mil) IVA Incluido; de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro de Precios Adjudicados a MUSIC HALL S.A.I.C..-

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
LLAMADO Nº 20/2016 Adquisición de Microfonos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA									
1	52161520-006	Microfono perilla on-off	Audio Technica	Taiwan	unidad	unidad	20	390.000	7.800.000
TOTAL ADJUDICADO									**7.800.000**

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Rodrigo Lezcano Rossi
Secretario de la Facultad

Dr. Antonio Fretes
Decano